

AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10969

27/04/2020

24560

AUTOR/A: ROMERO HERNÁNDEZ, Carmelo (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP); GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP); GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); PANIAGUA NÚÑEZ, Miguel Ángel (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); MOVELLÁN LOMBILLA, Diego (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 34334, de fecha 29/05/2020, se traslada lo siguiente:

En relación con la información interesada, se indica que respecto al número de denuncias de agresiones a mujeres y niñas con discapacidad que se han registrado desde el inicio del confinamiento hasta la fecha, se informa que la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género difunde información trimestral relativa al número de denuncias por violencia de género a partir de los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial, fuente oficial de la información, siendo los últimos datos publicados los correspondientes al cuarto trimestre del año 2019. La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género también publica mensualmente datos sobre los casos activos en el Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género (VioGén) procedentes de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Toda la información disponible puede ser consultada en el Portal Estadístico y en los Boletines estadísticos mensuales, entre ellos el correspondiente a marzo de 2020, de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género a través del siguiente enlace:

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/boletines/boletinMensual/2020/docs/BE_Marzo_2020.pdf

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm>



Así mismo se informa que el dato sobre denuncias y actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en este ámbito está siendo facilitado puntualmente en las comparecencias diarias de los responsables del Comité de Gestión Técnico para la crisis del Covid-19.

Sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para minimizar las posibles consecuencias negativas en las vidas de muchas mujeres víctimas de violencia de género, entre ellas las mujeres con discapacidad, por el confinamiento y la situación de emergencia ante el COVID-19, se encuentra la aprobación de un Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la crisis del COVID-19.

Además, el Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2020, ha aprobado el Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.

<https://boe.es/boe/dias/2020/04/01/pdfs/BOE-A-2020-4209.pdf>

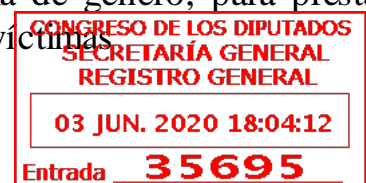
Entre las medidas que incluye este Plan de Contingencia destacan:

- Garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios destinados a la protección y asistencia a las víctimas, mediante su consideración como servicios esenciales, y la adaptación de las modalidades de prestación de los mismos a las circunstancias excepcionales. Se trata de servicios tales como el 016, el Servicio ATENPRO y los dispositivos telemáticos para el control del cumplimiento de las medidas de alejamiento, los centros de emergencia, acogida, pisos tutelados, y los alojamientos seguros.
- La elaboración y publicación de una Guía de actuación para mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliaria derivada del estado de alarma por COVID-19. La Guía contiene pautas de actuación, así como información de los recursos de información y asistenciales, de emergencia o de acogimiento, disponibles y puestos a disposición de las víctimas por el Estado, por las Comunidades Autónomas, así como por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Administración de Justicia.

La Guía está disponible en el siguiente enlace:

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/covid19/home.htm>

- La puesta en marcha de un servicio de mensajería instantánea vía WhatsApp, atendido por psicólogas especializadas en violencia de género, para prestar contención y asistencia psicológica inmediata a las víctimas.





- El lanzamiento de una campaña para la prevención de la violencia machista durante el periodo de confinamiento. Sus objetivos fundamentales son la concienciación contra la violencia de género, la alerta de situaciones de violencia dentro de los hogares y la concienciación por el buen trato durante el período de confinamiento. La difusión de la misma se ha realizado a través de la web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, las redes sociales del Ministerio de Igualdad y de la Delegación del Gobierno, y la remisión de la información al resto de agentes institucionales y sociales que pueden contribuir al logro de los objetivos de la misma. El material de la campaña está disponible en el enlace siguiente:

- <http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/campanas/violenciaGobierno/todoSaldraBien/home.htm>

La creatividad de la campaña ha tenido un coste de 1997,71€, IVA incluido.

Madrid, 03 de junio de 2020